

*ADO*

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

**Oficio No. INSABI.IVD.2021.6650**

**Asunto:** ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

**JANET RODRÍGUEZ MENA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en

*Recibo original y anexo*  
*30/12/2021*  
*Janet Rodríguez Mena Rodríguez*  
*representante legal*  
*Abbvie Farmaceuticos*





relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**

*[Handwritten signature and mark]*





1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
  - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
  - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar** .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.  
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH

2





ANEXO 1. PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCION  
 CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B9998-E197-2021  
 EXPEDIENTE: 2384315  
 PROVEEDOR: ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		IMSS		ISESTE		SEMAR		SPYZ-CONSIDA (INSABI)		INSABI		CIADPSE		CONSIGRAE (RAMO 12 - INSABI)		Precio Único	
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
070.000.6164.00	CLECAPREVIR/PIRENTASVIR TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE CICAPREVIR 300 MG PIRENTASVIR 100 MG, CADA TABLETA UNA, CON 7 TABAS CON 11 TABLETS CADA UNA.	596	2,879	635	1,967	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6825000
080.000.0260.00	VENETOCLAX TABLETA, CADA TABL. FT4 CONTIENE 10.500.000 MG DL VENETOCLAX EXCIPENTE CBP1 TABLETA MANTENIMIENTO CADA CON UN FRASCO CON 100 TABLETS DE 100 MG	166	385	64	160	0	0	0	0	0	0	4	10	0	0	0	88	215	162,068.00
<b>Total</b>		<b>83,284,360.00</b>	<b>207,812,660.00</b>	<b>50,779,340.46</b>	<b>126,917,728.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,998,256.00</b>	<b>54,735,500.00</b>	<b>465,074.40</b>	<b>1,362,886.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,231,636.80</b>	<b>24,897,748.00</b>	

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2  
 Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CONSIGRAE" se encuentra en el Anexo 1.3



ANEXO 1) PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCION (DETALLE CONINSHAE)  
**CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"**

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021  
 EXPEDIENTE: 2384315  
 PROVEEDOR: ABEVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS		HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	
		RAMO 12 Mínimo Adjudicado	INSABI Máximo Adjudicado	RAMO 12 Mínimo Adjudicado	INSABI Máximo Adjudicado	RAMO 12 Mínimo Adjudicado	INSABI Máximo Adjudicado	RAMO 12 Mínimo Adjudicado	INSABI Máximo Adjudicado
010 000 6276 00	VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE 10.50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXPIRENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO, CADA CON UN FRASCO CON 20 TABLETAS DE 100 MG	888	215	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>10,231,626.00</b>	<b>24,997,749.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B9998-E197-2021  
 EXPEDIENTE: 238/6315  
 PROVEEDOR: ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL OEA GONZÁLEZ		HOSPITAL INFANTIL DE MIGNO FEDERICO GÓNEZ		HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.6276.00	VENETOCLAX TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE 10.50.00 MG DE VENETOCLAX ELEMENTO CASI, CON UN PASEO CON 100 TABLETAS DE 100 MG	0	0	0	0	13	32	0	0
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,571,491.80</b>	<b>3,770,995.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju  
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju





PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021  
 EXPEDIENTE: 2384315  
 PROVEEDOR: ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DITAPALUCA		INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010 000 6276 00	VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE 10, 50 O 100 MIC DE VENETOCLAX, EXPIRIENTE CEP, TABLETA AL MANTENIMIENTO DE LA Dosis, UN FRASCO CON TABLETAS DE 100 MIC	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>465,074.00</b>	<b>1,162,648.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
						<b>4,650,744.00</b>	<b>11,626,860.00</b>
						<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju  
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021  
EXPEDIENTE: 2384315  
PROVEEDOR: ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ		INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA RAMO 12	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
700000276001	VENETOCLAX TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE 10.50 O 100 MIC DE VENETOCLAX EXCIPIENTE CBF 1 TABLETA MANTENIMIENTO CAJA CON UN FASCO CON 100 TABLETAS DE 100 MIC	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>116208.60</b>	<b>212537.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju  
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B999-E197-2021  
 EXPEDIENTE: 23B4315  
 PROVEEDOR: ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clase	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ		INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO		Precio Unitario	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI		
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
07000072600	VENETOCLAX TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 10.560100 MG DE VENETOCLAX EXCIPIENTE CBB1 TABLETA MANTENIMIENTO CADA CON UN FASCO CON 120 TABLETAS LIL 100 MG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.24660
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves según  
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves según



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)  
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021  
 EXPEDIENTE: 2384315  
 PROVEEDOR: ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.6226.00	VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO, CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100 MG	4	10	4	10	0	0	116,268.60
<b>Total</b>		<b>465,074.40</b>	<b>1,162,686.00</b>	<b>465,074.40</b>	<b>1,162,686.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

PROPUESTA ECONÓMICA Y BENEFICIOS ADICIONALES

CLAVE OFERTADA 010.000.6164.00

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2021

Instituto de Salud para el Bienestar  
PRESENTE

El que suscribe **Roberto Christian Astudillo Miranda** en mi carácter de representante legal de la empresa **AbbVie Farmacéuticos, S. A. de C. V.**, me permito manifestar los beneficios que ofrecemos respecto a la partida **214**, clave **010.000.6164.00**, siendo los siguientes:

Los beneficios adicionales que ABBVIE ofrece y que tienen como objeto dar soporte al perfilamiento y monitoreo del paciente con Hepatitis C Crónica, consistirán en: 2 cargas virales (CV Basal y CV RV12) por cada tratamiento asignado de 8 semanas (equivalente a 2 cajas) a solicitud de la Institución de Salud usuaria, y que esté de acuerdo con la indicación aprobada en la información para prescribir vigente.

El costo de los beneficios adicionales por paciente: 2 pruebas de cargas virales tienen un costo aproximado de \$ 3,148.68.

Considerando el alcance del 100% del contrato (2,389 unidades), se estima un ahorro a la Institución por la entrega de los beneficios antes descritos equivalente a \$ 3,762,672.60. A continuación se muestra el desglose de los beneficios:

- 80,000 pruebas rápidas por cada 2,389 piezas facturadas, que se entregarán de acuerdo con el avance del contrato.
- 2 cargas virales (CV Basal y CV RV12) por cada tratamiento asignado de 8 semanas (equivalente a 2 cajas) a solicitud de la Institución de Salud usuaria, y que esté de acuerdo con la indicación aprobada en la información para prescribir vigente, las cuales serán solicitadas por el médico tratante.

Para la entrega de las cargas virales **será en relación con el número de piezas entregadas a la institución**; es decir, por cada 2 piezas de la clave 6164.00 la Institución podría solicitar una prueba de Carga Viral Basal y una de prueba de carga viral RV12; mismos que **se mantendrán vigentes únicamente durante la vigencia del contrato**.

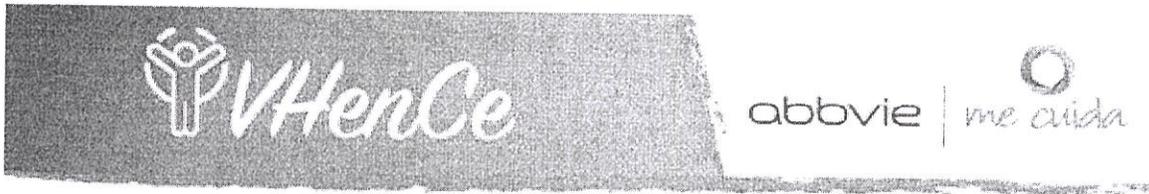
Lo anterior, las pruebas deberán ser solicitadas por el médico tratante, a través del Consultor de Ventas de AbbVie mismo que entregará el cupón (ANEXO 1). Este cupón debe ser llenado por el médico tratante con su nombre, especialidad, diagnóstico del paciente, correo electrónico del médico a consentimiento del paciente, por su diagnóstico. Para hacerlo válido el cupón, el paciente deberá presentarlo de manera física y de manera legible en el laboratorio.

Lo anterior, no omito mencionar que, en caso de asignación es necesario que los beneficios mencionados sean incluidos en el Instrumento contractual de cada una de las Dependencias/Entidades contratantes.

ATENTAMENTE



ROBERTO CHRISTIAN ASTUDILLO MIRANDA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABBVIE FARMACÉUTICOS, SA DE CV  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ABBVIE INC.



Fecha: / /

Nombre completo del paciente:

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE

Nombre:

Cédula profesional:

Especialidad del médico tratante:

ENVÍO DE RESULTADOS

Correo electrónico para envío de resultados:

Indicador para el envío de resultados de los resultados:

Este es un formulario de consentimiento informado... Para hacer válido este cupón llame sin costo al...

Indicador para el envío de resultados de los resultados:

- Indicador para el envío de resultados de los resultados:
- [ ] Enviar resultado
- [ ] Enviar resultado de la consulta
- [ ] Enviar resultado de laboratorio

Firma del paciente:

Vigencia: 2021

Fono: 11586

WMAHY-20202-AT-2020-0001

Para hacer válido este cupón llame sin costo al:
800 1 222843
800 1 AbbVie - Opción 1
Horarios de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h
Sábado de 9:00 a 15:00 h

**BENEFICIOS ADICIONALES**

**CLAVE 010.000.6226.00**

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2021

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
 P R E S E N T E**

El que suscribe **Roberto Christian Astudillo Miranda** en mi carácter de representante legal de la empresa **AbbVie Farmacéuticos, S. A. de C. V.**, me permito manifestar los beneficios que ofrecemos respecto a la partida **239**, clave **010.000.6226.00**, siendo los siguientes:

- **Primer mes de tratamiento** (1 caja de Venetoclax clave 010.000.6225.00 por paciente): El Kit de inicio de tratamiento tienen como objeto dar soporte en la inducción para los pacientes nuevos que inicien tratamiento en la indicación de LLC, con base en la posología establecida en la IPP-A autorizada por COFEPRIS, y se entregará a solicitud de la Institución de Salud usuaria.
- **Prueba diagnóstica FISH** (Hibridación Fluorescente *in situ*): Es una prueba especializada para determinar el subtipo de la LLC y necesaria para establecer el riesgo, se otorgará a cada paciente que inicie tratamiento con Venetoclax (clave 010.000.6226.00). Conscientes de la necesidad del tratamiento integral del paciente con LLC, y a pesar de que no es necesaria para iniciar tratamiento con Venetoclax ABBVIE brinda este beneficio (para estadificar y determinar el riesgo de los pacientes) que actualmente no es una prueba de gabinete en las instituciones del sistema de salud público mexicano.

Los beneficios se **se mantendrán vigentes únicamente durante la vigencia del contrato.**

Para la entrega del Kit de Inducción el médico tratante recibirá, a través del Consultor de Ventas de AbbVie un cupón (ANEXO 1). Este cupón debe ser llenado por el médico tratante con su nombre, especialidad, diagnóstico del paciente y consentimiento de que el paciente, por su diagnóstico, es candidato para recibir este beneficio. Ya con este proceso concluido, el médico tratante entrega el cupón al paciente. Posterior a ello, el paciente debe de llamar al número 800 1 222843 que corresponde al programa de apoyo "AbbVie Me Cuida". El Kit de Inducción se entrega directamente al paciente en la fecha y lugar que éste indique.

Lo anterior, no omito mencionar que, en caso de asignación es necesario que los beneficios mencionados sean incluidos en el Instrumento contractual de cada una de las Dependencias/Entidades contratantes.

ATENTAMENTE

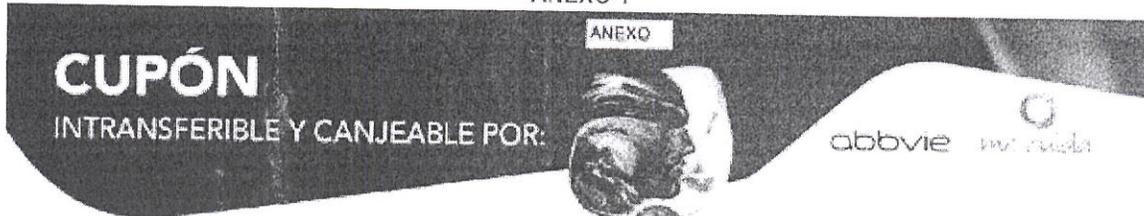


**ROBERTO CHRISTIAN ASTUDILLO MIRANDA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ABBVIE FARMACÉUTICOS, SA DE CV  
 EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ABBVIE INC.**

abbvie

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y FUENTE ÚNICA)"

ANEXO 1



Productos originales para Leucemia Linfocítica Crónica

MÉDICO: \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICO: \_\_\_\_\_

HOSPITAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

CÉDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÉDICO: \_\_\_\_\_

\*Otorgo mi consentimiento respecto al uso de mis datos para diversos fines.

MX-VEN-210092

Yo, como médico tratante, considero que el paciente es candidato para que se inscriba en:

Si  800 1 ABBVIE  
No  800 1 222843

AbbVie Farmacéuticos S A de C.V  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720,  
Oficina 10-001 (edificio WeWork Pedregal),  
Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900,  
Ciudad de México



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y FUENTE ÚNICA)"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por mi firma en el cupón, hago constar que en forma libre y voluntaria (a) acepto recibir las piezas originales de obsequio que corresponden a presente cupón conforme a mi Diagnóstico y la prescripción indicada por mi médico tratante, según los términos y condiciones que ABBVIE establece en el presente cupón...

AVISO DE PRIVACIDAD

Esta Declaración de privacidad (en adelante, la "Declaración") aplica al uso y procesamiento de datos personales que será realizado por AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V. con domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720, oficina 10-001, Colonia Jardines del Pedregal, Del Alvaro Obregón, C.P. 01900 Ciudad de México, México (teléfono: 800 122 23 43, (e) vide ante, "AbbVie") en el contexto del Programa de Apoyo a Pacientes de AbbVie actualmente denominado "AbbVie Me Cuida" o la denominación que pudiera tener en el futuro (en adelante, el "Programa").

1. Tipos de datos personales que podrán procesarse y las finalidades de su procesamiento. AbbVie podrá procesar los datos personales que proporciono o que sean recabados de su Médico Tratante al cual ha proporcionado y autorizado a proporcionar a AbbVie, de manera libre y voluntaria, sin incluir personales incluidos datos personales sensibles, incluida información relacionada con sus datos de contacto, estado de salud, tratamiento y con su tipo y dosis de los medicamentos prescritos, a saber: (i) Datos de identificación como, por ejemplo, nombre, edad de identidad, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono, correo electrónico y otros datos de contacto, y (ii) Datos sensibles como datos médicos como el uso de los servicios del Programa y datos relacionados con su salud, tratamiento, medicamentos que le ha prescrito el Médico Tratante.

2. AbbVie podrá procesar los datos personales para las siguientes finalidades: (i) inscribir en el programa y administrar el Programa y a entrega de productos y servicios, (ii) Contactar a su Médico Tratante y proporcionar información sobre medicación y participación en el Programa, (iii) Recordarle la toma de la medicación según lo recetado por su Médico Tratante, (iv) Adaptar el Programa a sus necesidades, (v) Proceder a realizar actividades relacionadas con su tratamiento y al Programa, (vi) Contactarla para informar sobre cambios en el Programa, para recopilar sus comentarios sobre el mismo y para enviarle notificaciones y alertas relacionadas a los servicios y temas de SMS, correo electrónico y otros medios de comunicación, (vii) Realizar monitoreos de seguridad, informes y auditorías y para responder a consultas o problemas relacionados con los medicamentos, (viii) gestionar, iniciar y/o auditar cualquier servicio que ofrece el Programa, (ix) enviar invitaciones a actividades o eventos relacionados con su padecimiento, (x) ser visitado por profesionales de la salud en su domicilio para capacitación o incluir al paciente en el medicamento, (xi) Realizar investigaciones, incluidas investigaciones científicas, médicas y publicaciones para ayudar a futuros pacientes. AbbVie también podrá usar sus datos para fines de investigación científica, archivo o estadística o para cumplir con obligaciones legales o regulatorias.

3. Divulgaciones a Terceros. AbbVie podrá compartir sus datos personales con sus proveedores de servicios, nuestra o nuestra matriz AbbVie Inc o sus afiliados para los fines anteriormente descritos, incluyendo jurisdicciones o países que no ofrecen el mismo nivel de protección de datos que su país. AbbVie requiere a sus proveedores de servicios que procesen los datos personales de acuerdo con los avisos de privacidad de AbbVie y en su caso, presenten y firmen acuerdos con esta proveedora de servicios para proteger adecuadamente sus datos. AbbVie también podrá compartir datos personales con su empresa matriz, AbbVie Inc, o sus filiales con respecto a cómo el programa de soporte está funcionando de forma agregada ("aggregated basis"). Esto no incluirá ninguna información que lo identifique directamente y AbbVie no intentará identificarle. Para garantizar un nivel adecuado de protección de datos, ABBVIE celebrará un acuerdo para compartir datos entre las filiales de AbbVie. Acuerdo de transferencia de datos entre afiliados de AbbVie y ABBVIE Inc. Este cubre las transferencias de datos personales entre afiliados de AbbVie en todo el mundo y se rige por una protección adecuada de todos los datos transferidos.

4. Protección y Eliminación de Datos Personales. AbbVie ha implementado medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales contra la destrucción accidental o ilegal, demeritos y posteriormente se eliminaron, a menos que la ley exija lo contrario. Los datos que no la identificación pueden conservarse y seguir utilizándose para investigación y análisis.

5. Actualización de esta Declaración de Privacidad. AbbVie podrá utilizar los datos personales de la manera descrita en esta Declaración. Sin embargo, de ello, AbbVie podrá revisar algunos términos de esta Declaración en cualquier momento.

6. Derechos y Opciones. Podrá contactar con AbbVie para solicitar acceso a sus datos personales con el fin de que AbbVie corrija o actualice los mismos. De acuerdo con las condiciones y requisitos de la ley aplicable, también podrá solicitar que AbbVie elimine, sustituya o restrija el procesamiento de dichos datos, o que transmita dichos datos a otro responsable de tratamiento. También podrá contactar a ABBVIE, en cualquier momento, para retirar su consentimiento para el uso de sus datos personales para los fines descritos anteriormente o para cancelar o darse de baja de cualquiera de los servicios de Programa. Si retira su consentimiento o solicita una restricción o eliminación de sus datos personales, es posible que ya no pueda participar en el Programa o en parte de él. Puede ejercer todos sus derechos ARCO conforme al aviso de privacidad publicado en internet en la página de Internet www.abbvie.com.mx.

Puede enviar una consulta relacionada a privacidad en https://www.abbvie.com/privacy-enquiry.html o comunicarse con AbbVie en línea un correo electrónico a la Oficina de Privacidad de AbbVie a privacyoffice@abbvie.com. También puede presentar un reclamo ante su autoridad local de protección de datos.

De estar de acuerdo con el consentimiento informado y el aviso de privacidad anteriores, deberá completar los datos que a continuación se indican. En caso de que el paciente sea menor de edad o se encuentre asistido por un representante legal, deberá firmar el PADRE / TUTOR / CURADOR / SOPORTE, (en adelante denominado "TUTOR") en cuyo caso, AbbVie tratará sus datos personales con la finalidad de registrar como representante legal, conforme a esta política de privacidad.

OPCIÓN - PROGRAMA DE APOYO A PACIENTES

En caso de que mi médico tratante considere que soy candidato al programa de apoyo a pacientes, el médico tratante explicará al paciente el proceso de alta al programa en la llamada telefónica, o en el momento anterior, así como se me explicará el monto de los beneficios de acuerdo a PSP agente. Si el cupón indica que el médico NO considera que soy candidato al programa de apoyo a pacientes, se emite al punto anterior y se procederá únicamente con la programación de entrega de Orogélicas de Obeseción mencionadas en el formulario adicional al programa. En cualquier caso, si yo como paciente prepagado directamente al call center sobre el programa, este me explicará el proceso de alta y podré decidir si acepto el consentimiento en AbbVie Me cuida de acuerdo al procedimiento de PSP agente.

AbbVie Farmacéuticos S.A de C.V.  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720,  
Oficina 10-001 (edificio WeWork Pedregal),  
Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900,  
Ciudad de México



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y FUENTE ÚNICA)"

**CUPÓN INTRANSFERIBLE Y CANJEABLE POR:**

NOMBRE DEL PACIENTE:

DOMICILIO:

FECHA EN QUE ES LLENADO Y FIRMADO ESTE DOCUMENTO (DÍA/MES/AÑO):

FIRMA DEL PACIENTE O TUTOR:

TELÉFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:



MX-VEN-210092

